INFORME DE EVALUACION N° 92 /10

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS"

CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 205.598

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 12:00 hs. del 02 de diciembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA,** en representación del PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS",** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010,* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se fijó la fecha 23 de noviembre del corriente para la presentación y apertura de ofertas, se dio trámite de conformidad a ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: **WATCHMAN S.R.L., ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ESCOLTA PRIVADO S.A., SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

2.6. Se ha solicitado a las firmas **WATCHMAN S.R.L., ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ESCOLTA PRIVADO S.A., SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN** la presentación de documentación de carácter no sustancial para el proceso de evaluación, en la que ha sido arrimada en tiempo y forma.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE		
	WATCHMAN S. R. L.	ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S. R. L.	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
El Formulario de Presentación de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
k) Deberá estar debidamente autorizada por el Ministerio del Interior para la prestación de los servicios, para operar y para utilizar las armas que le sean proveídos a los guardias asignados.	AUTORIZADO POR LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL	AUTORIZADO POR LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL	AUTORIZADO POR LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
l) La Empresa oferente deberá proveer al personal del Uniforme adecuado, así como el respectivo identificador de Nombre y Apellido del personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

m) La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones o telefonía móvil, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) La empresa proveerá de un servicio de alarma electrónica a ser instalada en las oficinas del PRODERS conectada a una base que deberá presentarse de urgencia a las oficinas en caso de activarse.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL PRODERS			
a) Estar instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia (Certificado por una empresa legalmente habilitada para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) No registrar antecedentes policiales ni penales. Presentar fotocopia autenticada de Certificado de Antecedentes Policiales y Judicial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Edad mínima de 25 años y como máximo 40 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Buena aptitud física y buen manejo de armamentos, comprobados con declaración jurada del Contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Bachillerato concluido comprobado con el Certificado de Estudio correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Conocer y operar los sistemas de radio comunicación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos requeridos:			
a) Las empresas deberán tener una experiencia en la prestación de los servicios ofrecidos, demostrando con la presentación de constancias y certificados de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Currículo de los funcionarios propuestos para prestar el servicio, demostrando una experiencia en guardia de seguridad mínima de 2 (dos) años.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dirección de Material Bélico (Dimabel), a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Tel.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3.2. CRITERIOS

3.2.1 Conforme: Precio más bajo evaluado, que cumpla con las Especificaciones técnicas solicitadas por la Contratante para los servicios a suministrarse.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas de conformidad a las especificaciones técnicas elaboradas para el presente llamado por la cual se establece que la cantidad mínima de guardias necesarios para la ejecución del contrato es de dos personas. Se ha solicitado aclaración a la firma ESCOLTA PRIVADO S.A. en relación al precio unitario ofertado y si el mismo se adecua a la cantidad de personal solicitado.

4.2 En su nota respuesta los mismos manifiestan que "*referente a la lista de precio presentada en la oferta, cotizamos un solo profesional la suma de Gs. 2.500.000 lo que multiplicado por dos es de Gs. 5.000.000 Mensuales, multiplicados por 13 meses de prestación de servicios sumaria un total de Gs. 65.000.000...*" variando así el precio unitario cotizado por mes de servicio por lo que resulta NO EVALUABLE la oferta presentada por la firma **ESCOLTA PRIVADO S.A**.-

4.3 Concluidas las evaluaciones económicas conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación de los documentos SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS" a la FIRMA ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. por un monto total de Gs. 68.491.358.- (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho) I.V.A. incluido.**

4.4 Siendo el Llamando Plurianual se prevé para este periodo fiscal la ejecución de hasta un monto total de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) de conformidad a la certificación presupuestaria, y para el periodo fiscal 2011 la ejecución de hasta un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio. Los montos mencionados no implican que la contratación se realice por la suma mencionada en este párrafo.-

4.5 Por lo tanto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:00 horas del día 03 de diciembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la DAF – DINCAP

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES
Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA
En representación de la DGAF – MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
En representación del PRODERS

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*